



I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ACTA ORDINARIA N ° 75

En Pirque, a **18 de Diciembre del dos mil catorce**, siendo las **09:29** horas, se reúne en sesión ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Pirque. **Presidido por el Señor Alcalde, Cristian Balmaceda Undurraga,** actuando como ministro de fe, el Señor Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal (S). Asisten a esta sesión los Concejales: Señora María Inés Mujica Vizcaya, Señorita Lorena Berríos González, Señora Hilda Espinoza Cavieres, Señor Pablo Ulloa Riquelme, Señor Concejel Patricio Domínguez Warrigton.-

En el nombre de Dios y de la Patria el señor Alcalde abre la sesión del Concejo Municipal:

TABLA

I CUENTA:

- **APRUEBA ACTAS N° 65 - 66**
- **RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER SEMESTRE DEL AÑO 2015**
- **PROPUESTA DE COMODATO PARA TERRENO UBICADO EN PROYECTO "VILLORRIO SANTÍSIMO SACRAMENTO.**
- **APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO.**
- **INFORME RESPECTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MUNICIPALIDAD DE PIRQUE"**
- **ENTREGA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, TERCER TRIMESTRE.**

- CREACIÓN DE CUENTAS EXTRAPRESUESTARIAS PARA RECEPCIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS FRIL DEL GORE, CORRESPONDIENTES A TRANSANTIAGO VI.

II OTROS

III INCIDENTES

I CUENTA

1. APRUEBA ACTAS N° 65 – 66.

Alcalde: ¿Aprobamos las actas? ¿Nadie las leyó?

Concejal Espinoza: No.

Alcalde: Las dejaremos pendiente para la próxima sesión.

2. RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1ER SEMESTRE DEL AÑO 2015

Alcalde: Como todos los años en diciembre hay que renovar todas las patentes comerciales de la comuna, por lo tanto el departamento de Patentes Comerciales hace entrega del listado de las patentes que están al día.

Concejal Domínguez: ¿De qué patentes son?

Alcalde: De todo tipo, almacenes, inmobiliarias, depósito de bebidas, restaurantes nocturnos, expendio de cervezas, quintas de recreo, etc.

Concejal Domínguez: ¿Esto está en orden?.

Alcalde: La mitad de estas las vimos este año, pero en diciembre hay que renovarlas igual.

Concejal Espinoza: ¿Pero qué pasa con esas que dicen sin financiamiento?

Concejal Domínguez: Y esas están al día, porque cuando se atrasan se puede devolver ¿cierto?

Alcalde: Sí exactamente.

Concejal Domínguez: ¿No hay ninguna en esta situación?

Alcalde: No, aquí por ejemplo, ésta que dice sin pronunciamiento de junta de vecinos, de la Sra. Laura, es la que fuimos a ver la otra vez y es porque no hay junta de vecinos vigente en esta zona, entonces, ¿cómo vamos a pedir nosotros junta de vecinos?

Alcalde: Señores Concejales solicito la aprobación de las renovaciones de acuerdo al informe que entrega el Departamento de patentes comerciales.

Concejal Berríos: Sí

Concejal Ulloa: Sí

Concejal Mujica: Si

Concejal Espinoza: Sí

Concejal Domínguez: Sí

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, CON LA EXCEPCIÓN DEL CONCEJAL MIRANDA QUIEN SE ENCONTRABA AUSENTE, APRUEBA RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES PARA EL 1er SEMESTRE DEL AÑO 2015.

3. PROPUESTA DE COMODATO PARA TERRENO UBICADO EN PROYECTO "VILLORRIO SANTÍSIMO SACRAMENTO".

Alcalde: Ustedes tienen un comodato que lo puede explicar don Juan Buzeta.

Este comodato se trata de lo siguiente: nosotros lamentablemente no hemos podido partir con la construcción del Estadio, aunque la empresa esté instalada, por el problema del caballero que está viviendo allí.

Nosotros, no sé si se acuerdan, hicimos la subdivisión y aceptó el Ministerio de Bienes Nacionales subdividir los terrenos del Santísimos Sacramento, y como nos rechazaron el cual postulamos como comité, fue rechazado para la vivienda; nosotros tomamos la determinación de hacer la subdivisión que es lo que el Ministerio aceptó; éste es el que está al lado de los Corrales, entregárselas a la gente que está en el comité y después postularlos a la vivienda individual, para eso hay que partir por entregar el comodato.

Ya está instalada la mediagua y todo, nosotros necesitamos sacar a este señor del Parque, pero de acuerdo con lo que dicen los abogados, la municipalidad tiene que ir entregando comodatos a esta gente para que se vayan instalando en esos sitios.

Concejal Domínguez: Dónde están esos sitios ¿están cerca de ahí?

Alcalde: Si, al lado de la junta de vecinos de los Corrales, que eran los sitios que había dejado don Alejandro González, para esas 21 casas.

Vamos a ordenar ahí porque, por ejemplo, Rosita que hace el aseo acá necesita, ella está en ese comité, y se les va a ir entregando los sitios para ir ordenando.

Concejal Domínguez: ¿Pero esos van a ser como comités, vivienda rural o vivienda individuales?

Alcalde: Los vamos a presentar como vivienda individual.

Concejal Domínguez: ¿Subsidio Rural?

Concejal Espinoza: No existe Subsidio Rural ahora.

Alcalde: No, existe el subsidio de vivienda individual.

Para esto hay que tener el sitio primero y después debemos hacer entrega en comodato para ir cambiando a esta gente.

De los 21, solamente 18 están cumpliendo en este minuto como para que nosotros entreguemos, a los otros se les está pidiendo la documentación.

Concejal Domínguez: Pero son a los que se quemaron las casas?

Alcalde: No, este caso específico es el que está en el delfinario

Concejal Domínguez: ¿Cuántos son? ¿Cuántas personas hay?

Alcalde: No, en este minuto el terreno está ocupado por la señora Alicia, pero tiene que salir porque ella pertenece a la unión comunal N°4, que entre paréntesis, ayer llegó el aviso del Ministerio que se les adjudicó a todos porque tenían problemas, veintitantos y ya están todos.

Ayer nos llegó el informe, por lo tanto la señora Alicia ya tiene su subsidio y tiene que salir de ahí, también vive la Rosita, que es una persona que lleva ya algún tiempo allá, que cuando llegamos estaba en la Católica instalada en carpa, ¿se acuerdan? Se le instaló allá con una mediagua y baño, ella también tiene que reordenarse en ese mismo, ella sí pertenece al comité.

Alcalde: En este comité cuántos años lleva señora Hilda?

Concejal Espinoza: 13 años

Alcalde: acuérdense que primero fue que no estaba a nombre de la municipalidad el terreno, después fue que el Ministerio dijo que no a la subdivisión, después sí nos aceptó la subdivisión.

Concejal Domínguez: ¿Este es uno de los últimos comités?

Alcalde: Es el último.

Concejal Ulloa: Respecto de ese tema, de ese bien común se habla que es el número 4 Los Corrales, yo había manifestado en esta mesa que habían prohibiciones y por eso anteriormente la Señora Margarita del Valle, cuando don Alejandro estaba pasando el tema de las viviendas, había quedado stand by, porque tenía muchas prohibiciones y habían muchas personas que hablaban que tenían que ser viviendas habitaciones para los campesinos del sector el Principal, los antiguos.

Acto seguido, yo no sé si se hizo la averiguación o no, porque incluso yo aquí manifesté que tenía una copia de ese documento, me preocupé de si se habían hecho las gestiones, porque antes de entregar un comodato, debemos estar seguros.

Alcalde: Pero si ya se entregó Pablo, hace hartó tiempo, cuando nos dijeron a nosotros que estaba liberado de la prohibición.

Concejales Ulloa: ¿Pero a quién se le entregó?

Alcalde: Aquí en el concejo, hace un año atrás Pablo nos liberaron, lo voy a hacer buscar en las actas, lo vamos a revisar señor Ulloa.

Alcalde: Quedó liberado de las prohibiciones que tenía y el Ministerio dijo “Ahora sí puede subdividir”.

Lo que no entendemos es por qué el Ministerio de Vivienda nos dice “no”, no podemos postular como comité, esa parte no la entendemos todavía.

Alcalde: Quiero aportar una cosita más Pablo, para que sigamos, respecto a estos personajes, y tienes razón, son gente del Principal, en este concejo y con estos concejales, yo comuniqué que teníamos un problema y proponía que toda la gente que esté en terrenos municipales de otros lados, siempre que hayan quedado cupos del comité, los íbamos a ubicar allá, para recuperar todos los terrenos municipales.

Concejales Ulloa: Si, pero con casa, con casa de estas con subsidio que se iban a construir, no con mediaguas.

Alcalde: No, pero aparte, lo que estoy explicando es que no podemos postular, por lo tanto lo que queremos hacer nosotros es instalar una casa o mediagua de madera, da lo mismo, y después postularlos en forma individual al subsidio para que tengan sus casas, y este caso a nosotros nos apura, porque tenemos parado el Estadio por una persona, y una persona que sí va a ir en el comité.

Concejales Ulloa: Si, pero es que veamos ese tema, por mi parte yo doy mis explicaciones.

Alcalde: Está bien.

Concejales Ulloa: Y lo otro, que es preocupante, es que el Municipio no se puede hacer responsable de toda la gente que viene llegando y entregarles terrenos.

Alcalde: Es que el problema es que no vienen llegando Pablo, está hace 14 años ahí.

Concejales Ulloa: Si está bien, pero resulta que esta persona trae a otro, y se van instalando, y después el problema se lo pasan al Municipio.

Alcalde Por eso nosotros queremos instalar luego a esa gente con un terreno súper acotado Pablo, a nosotros nos conviene esto, porque se les va a entregar un terreno de 320 M2 aprox., pero no puede meter más gente.

Concejales Ulloa: Pero, qué pasa en ese sentido con la gente que está en la Puntilla y que digan “saben, yo también estoy ahí con un problema y necesito salir”, el Municipio también tendría que ayudarlos.

Alcalde: No, porque éste terreno ya está acotado Pablo, porque se retiró gente, que de hecho se murió gente que estaba en el comité, y yo como Alcalde dije “la decisión la vamos a tomar nosotros” respecto a quien ponemos ahí, con ello nació la idea de poderlo aprovechar.

Concejales Ulloa: No, si de eso me acuerdo.

Alcalde: Si eso fue todo, cualquier persona que llegue y esté en otro terreno no va a poder, si está acotado, si ya están los 21 de los 21 son 19 los originales.

Concejales Ulloa: Insisto en el tema que yo manifesté esa vez, los antecedentes del terreno.

Alcalde: Pero si no, no lo estaríamos haciendo Pablo, nosotros no podríamos pedir este comodato para este señor, si no estuviera liberado y ahí vamos a iniciar el trámite.

Concejales Ulloa: Pero para tranquilidad suya y mía.

Alcalde: Pablo, por eso se está haciendo como comodato.

Concejales Ulloa: Me rebate de algo que estoy diciendo, Alcalde, si ese documento si está se entrega nuevamente.

Alcalde: Si, lo vamos a entregar, si es eso lo que te digo, y ya se entregó, la liberación del terreno se entregó, sino no se podría hacer esto legalmente, eso es lo que estoy explicando.

Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal: Sino al momento de inscribir en el Conservador de Bienes Raíces lo rechazaría.

Alcalde: No se inscribiría, como dice Eugenio, el Conservador de Bienes Raíces la rechaza si no está saneado, pero no importa, te voy hacer llegar los papeles.

Concejales Ulloa: Alcalde, pero insisto no es que quiera llevarle la contra, se acuerdan que lo hablamos en esta mesa, señora Hilda ¿se acuerda? Que usted fue la que más énfasis le dio a ese tema y yo le dije veámoslo con cautela, hay muchas prohibiciones, hay muchas cosas.

Alcalde: Pero te estoy explicando Pablo, sino no lo podríamos hacerlo, porque eso no era del Municipio.

Concejales Espinoza: Es un bien común.

Alcalde: No hablemos de donación, la Municipalidad de Pirque tuvo que pagar.

Concejal Ulloa: En la escritura no dice eso Alcalde.

Alcalde: Pablo, pagó una parte, porque eran como 120 y varios donaron su porcentaje, usted Lorena era concejal en esa época.

Concejal Berríos: Tengo que decir que la mayoría de los bienes comunes, Cementerio, la Media Luna, la gran mayoría, se compró y cuando había que pagar pequeñas cantidades eran donaciones pero la mayoría, el 90%, lo compró la Municipalidad.

Concejal Ulloa: Pero esos documentos que yo tengo dicen que son donados.

ALCALDE: Entonces eso quiere decir que tienes otro documento Pablo y a mí me encantaría verlo, pero el documento que existe aquí en la Municipalidad dice que la Municipalidad ya pagó por este terreno y de hecho Pablo, si tuviera prohibiciones, no podríamos haber hecho el comodato con el Club Deportivo Bandera, porque es el mismo rol, ese es uno sólo... lo que yo nunca entendí porque las casas que están pegadas a la Media Luna pasaron a ser propietarios, si ellas eran parte del bien común de todo esto que compró la Municipalidad, esa parte yo la desconozco.

Concejal Ulloa: Por lo mismo eso quedó en la cláusula. Porque ahí estaban los galpones en ese tiempo.

Alcalde: ¿Pero de que galpones estás hablando?.

Concejal Ulloa: Ahí había unos galpones Alcalde, ¿no se acuerda?

Alcalde: No

Concejal Ulloa: ¿Cómo no se va acordar?

Alcalde: ¿Pero en qué parte?

Concejal Ulloa: Desde Juan Muñoz todo eso para acá.

Alcalde: Pero de Juan Muñoz, yo estoy hablando de las que bajan, todo eso. Cuando tú entras hacia la cancha de Bandera las casas que están a mano izquierda, eso es parte del bien común de la Municipalidad, sin embargo ellos son dueños con título y todo... ¿Cómo lo hicieron? no sé, entonces el Rol quedó separado y era uno de los problemas que teníamos Pablo, para hacer esto que es el mismo Rol estaba cortado por la mitad, por 4 Roles y eso nadie lo entendía y por eso existía una prohibición de cualquier trámite, entonces hoy día nos dieron un Rol de la propiedad de la junta de vecinos hacia acá, y créeme Pablo la documentación que hay aquí y usted la conoce señor abogado, la Municipalidad hizo una compra de ese terreno, repito, y como explico Lorena, eran muchos los asociados, y es cierto que varios donaron su parte al Municipio como bien común.

Concejal Berríos: Pero no sé si toda esa zona.

Concejales Espinoza: Dijeron que los sitios estaban parados porque faltaba la firma de algunas personas.

Concejales Ulloa: Incluso habían muerto hijos y por ahí había problemas.

Alcalde: Ya eso se regularizo ¿cómo? habían unos que firmaron y otros que no firmaron nunca, pero como se juntó más del 60% de la propiedad, se pudo hacer.

Concejales Ulloa: Por ejemplo, mis abuelos murieron, tienen 9 hijos, y tienen que firmar todos para traspasar eso para allá.

Alcalde: Si, pero hay un porcentaje Pablo, y aquí la historia de ese bien común, que es el único bien común, porque como dijo Lorena, es el único bien común que compró la Municipalidad.

No, porque el bien común N°2, el de la Media Luna de acá del Parque Huidobro, fue entregado por la Cora y el otro acuerdo que hubo de donación, y ese sí que fue donación Pablo, está en la escritura y es el Cementerio, que fue entregado a la Municipalidad para hacer una administración con el compromiso que los del Principal se enterrarán en el Principal y los de lo Arcaya y San Vicente en su sector, y el resto afuera. Pero esto está todo regularizado Pablo, y repito, yo comparto contigo, tuvieron muchos problemas, por problemas de Escritura, pero nosotros no podríamos estar haciendo nada de esto si no hubiera sido por la liberación que yo informé. La idea es respetar que la gente estaba en el comité se mantenga y lo vamos a respetar, pero, como dos murieron y otro se retiró hace tiempo, quedaron 3 cupos y ahí dijimos metamos a esta gente que está en terrenos Municipales y que tenemos que sacarlos de ahí. Se fijan, don Antonio Díaz, lleva 14 años viviendo en la comuna o más, ya es parte de la comuna y es un caso del cual tenemos que hacernos cargo y necesitamos sacarlo, por eso se pide la aprobación de éste comodato para poder sacarlo y empezar la tramitación junto con los otros del comité.

Concejales Domínguez: ¿Cuántas personas viven ahí?

Alcalde: Dos

Concejales Espinoza: Yo también pienso que se le debe hacer la exigencia de que tenga el mínimo de las 10 UF de ahorro, porque la otra lleva años y años en el comité, hay un esfuerzo.

Alcalde: Es que eso lo va a necesitar para la casa, se lo van a exigir.

Concejales Domínguez: Alcalde perdón, pero este comodato, si bien es cierto que es para erradicar algunas personas, de lo que iba ser un comité que como manifestó usted que se subdividió en forma individual, ¿después que se ganen el subsidio individual la persona va a quedar regularizado, para ellos?, porque el comodato se supone tiene una cierta cantidad de tiempo.

Concejales Espinoza: Las viviendas definitivas son para ellos.

Alcalde: Cuando ya esté regularizado pueden postular a la vivienda, porque el terreno ya será de ellos, nosotros vamos a hacer toda la subdivisión, y ya lo hablamos con este señor Muñoz, para que no tengan problemas.

Solicito la aprobación para poder trasladar a esta persona.

Concejal Berríos: Sí.

Concejal Ulloa: No, yo sé que son personas, pero solicito los antecedentes en relación a las prohibiciones que se plantearon.

Alcalde: Están entregadas, pero se las volveremos a entregar.

Concejal Mujica: Sí apruebo, pero solicito que se fiscalice.

Concejal Espinoza: Sí apruebo.

Concejal Domínguez: Apruebo, y también solicito que se fiscalice.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON LA EXCEPCIÓN DEL CONCEJAL MIRANDA QUIEN SE ENCONTRABA AUSENTE, APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL CONCEJAL ULLOA, EL COMODATO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PIRQUE Y EL SR. MARCOS ANTONIO DÍAZ STOCKER, EN EL CUAL SE ENTREGA SITIO N°1 DEL ANTEPROYECTO DEL VILLORRIO DENOMINADO SANTÍSIMO SACRAMENTO, CON LA CONDICIÓN QUE SE FISCALICE Y SEA RIGUROSO EN EL CUMPLIMIENTO DEL COMODATO.

Alcalde: Aprovecho de contarles que tuvimos una reunión en la Intendencia con los 18 municipios rurales, el Seremi de Vivienda y el Intendente. Nos dieron la posibilidad de presentar antes del 15 de enero, la posibilidad de sectores urbanos de la comuna, esto nació a raíz de un pataleta que armó el Alcalde de Calera de Tango, ya que tiene muchos problemas para modificar el Plano Regulador, ahora el concejo autorizó que las 18 comunas rurales de la Región Metropolitana hicieran una presentación de las zonas conflictivas, nosotros, como todos ustedes saben que en el Principal debe haber un seccional Urbano, vamos a presentar todo el sector del Principal, ya tenemos varios antecedentes, yo estaba convencido de que el problema era sólo de Pirque, pero también tienen el mismo problema son Lampa, Buin, Paine, Calera de tango y Colina.

Cuando se haga la presentación se les hará entrega de la documentación.

Concejal Espinoza: ¿Qué pasa con el Plano Regulador?

Alcalde: Está todo en el Ministerio de Vivienda, ellos se toman todo el tiempo del mundo para revisarlo. Todos los papeles que han pedido han sido de forma, nada importante.

4. APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO

Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal: Debido a las modificaciones de la Ley 20.742, que creó los cargos de Director de Control y la Dirección de Administración y Finanzas, se deben hacer los siguientes cambios en el reglamento interno, por lo tanto se están reordenando todas las direcciones e incorporando estas funciones.

Alcalde: Por ejemplo, ahora a la Dirección de Administración y Finanzas se encarga de Tesorería, porque antes dependían de otra Dirección, la de Control es más fácil, porque antes existía el Departamento de Control.

Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal: En el TITULO VI, DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, se señala lo siguiente:

ARTÍCULO 14º. La Dirección de Administración tendrá como objetivo procurar la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos humanos económicos y materiales necesarios para el funcionamiento municipal.

A la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderán las siguientes funciones generales:

1. Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad;
2. Asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:
 - a) Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
 - b) Colaborar con la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación en la elaboración del Presupuesto Municipal;
 - c) Visar los Decretos de Pago;
 - d) Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
 - e) Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuenta a la Contraloría General de la República,
 - f) Recaudar y Percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.
3. Administrar en forma directa los bienes muebles e inmuebles municipales y los que estén en tenencia, disposición o arriendo;
4. Efectuar la adquisición de bienes para el normal desenvolvimiento de la Municipalidad;
5. Confeccionar cuando corresponda las especificaciones de propuestas y licitaciones dentro del área de su competencia,

6. Visar decretos de pagos que irroguen gastos o generen recursos;
7. Controlar la gestión financiera de los servicios municipales;
8. Mantener actualizada la información financiera presupuestaria y contable;
9. Controlar la gestión financiera de las diversas unidades municipales;
10. Elaborar rendiciones de cuentas por fondos entregados en administración, destinados a fines específicos;
11. Elaborar y proyectar los registros contables de las obligaciones de carácter financiero;
12. Entregar la información que requiera el Secretario Municipal a través de la Oficina de Transparencia en cumplimiento de la Ley 20.285.
13. Cumplir con las demás funciones que le encomiende el Administrador Municipal o el Alcalde, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

Concejales Domínguez: ¿Qué relación tiene de acuerdo al inciso 1º?, donde dice asesorar al Alcalde en la Administración del personal de la municipalidad.

Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal: El Director de Administración y Finanzas tiene a su cargo el Departamento de Personal y Remuneraciones, así como también Tesorería Municipal, Patentes Comerciales, Tránsito.

Concejales Domínguez: Esta estructura orgánica, ¿está de acuerdo a la Ley?

Juan Buzeta, Abogado: En la Ley Orgánica dice “que la unidad encargada de la Administración y Finanzas tendrá las siguientes funciones”;

A) Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la Municipalidad.

Nosotros tomamos el actual reglamento de la municipalidad, se reordenó con las nuevas Direcciones y solamente se actualizó en las labores propias de cada unidad de acuerdo a lo establecido en la Ley. En la segunda hoja del reglamento que se les entregó, se especifica las direcciones de la Municipalidad;

1. **Administración Municipal**
2. **Dirección De Administración Y Finanzas**
3. **Secretaría Municipal**, hoy se reordenó con La Oficina De Transparencia (OIRS), Jurídico.
4. **Secretaría Comunal De Planificación**
5. **Dirección De Desarrollo Comunitario**, en la cual se ordenaron los programas.
6. **Dirección De Obras Municipales, Aseo, Ornato y Medio Ambiente, Operaciones y Emergencias Comunes.**
7. **Dirección De Control**

8. Juzgado De Policía Local.**9. Comité Técnico Asesor.**

10. Comisiones, esto se refiere a las comisiones públicas y de evaluación.

11. Disposiciones Finales.

A cada departamento se le dio la obligación de entregar información a al OIRS, ya que en el reglamento anterior no estaba definido como obligación.

Concejal Ulloa: En relación a la Asesoría jurídica, ¿A qué se debe?

Alcalde: A las cosas municipales, por ejemplo revisión de convenios, etc.

Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal: En el Art. 15°: También depende del Director de Administración y finanzas la sección de Inventarios y Bodegas:

1. Mantener actualizados los registros de bienes de la Municipalidad y los inventarios valorados de los mismos;
2. Proponer, diseñar y confeccionar las planillas de altas y bajas de las especies municipales;
3. Velar por el ordenamiento, actualización, revisión y utilización de los bienes muebles municipales, sin perjuicio de la responsabilidad de cada Jefe por los bienes asignados a la unidad bajo su dirección;
4. Efectuar controles periódicos de los bienes asignados a las distintas unidades municipales;
5. Determinar la condición de inventariable de los bienes según las normas en uso;
6. Preparar las instrucciones y materiales necesarios para la toma de inventarios;
7. Realizar procesos de inventarios generales, rotativos y selectivos, investigando sobrantes y faltantes que resulten de la comparación del inventario físico y de libros;
8. Mantener permanentemente actualizados los registros del inventario general de la Municipalidad, desglosado por dependencias;
9. Preparar decretos que den “de Baja” las especies inutilizadas, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, proceder a su traslado a la bodega, excluidos para su remate;
10. Controlar los bienes muebles del Municipio, a fin de que éstos cumplan con las finalidades a que están destinados;
11. Recibir, registrar, almacenar y distribuir los recursos materiales provenientes de las adquisiciones;
12. Mantener permanentemente al día los registros de materiales de bodega, controlando las entradas, salidas y saldos;
13. Controlar que se mantengan los estados mínimos que se hayan fijado para los diversos materiales;

14. Determinar y aplicar normas de seguridad para la conservación y control de los materiales que se almacenen;
15. Mantener registro de los bienes inmuebles que son arrendados por la Municipalidad.
16. Almacenar y distribuir periódicamente todos los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento municipal;
17. Recibir, registrar, almacenar y distribuir los recursos materiales provenientes de las adquisiciones;
18. Mantener asegurados los bienes municipales;
19. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el reglamento de administración y uso de vehículos municipales, aprobados por decreto alcaldicio N°3030 de fecha 4 de agosto de 2011.

En el artículo N° 16° habla de los departamentos, unidades o secciones que dependen de la Administración y Finanzas.

1. Departamento de Personal y Remuneraciones.
2. Tesorería Municipal.
3. Departamento de Finanzas, Contabilidad y Presupuesto.
4. Departamento de Rentas, Patentes y Actividades Lucrativas.
5. Departamento de Adquisiciones.
6. Departamento de Tránsito y Transporte.

Concejal Ulloa: Pero igual va a haber un Director de tránsito?.

Alcalde: No, es una jefatura de departamento, ya que dependen del Director de la DAF.

Concejal Ulloa: ¿Quién firmará las licencias de conducir?, porque yo tengo entendido que había un director de tránsito.

Alcalde: Firmará el jefe de la unidad, que tiene responsabilidad administrativa y es de planta. Si no hubiera un jefe en la unidad, las licencias las debería firmar la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas.

Juan Buzeta, Abogado: En la ley cuando se crean departamentos, la ley nos da la posibilidad de ir adecuando las plantas, y la ley 20.742, dio la posibilidad de crear el cargo de Director de Administración y Finanzas y el de Dirección de Control.

Alcalde: Recuerda que fue criticado por la Contraloría cuando se hizo la revisión de los Permisos de Circulación y dentro de las observaciones, fue que firmaba como Director de Tránsito y no lo era, también firmaba una jefa que no era jefa, porque era a contrata, era la Sta. Jasmine Navia, aunque ella estaba a cargo, no podía firmar como jefa.

Concejal Espinoza: El timbre seguirá diciendo ¿director de tránsito?

Alcalde: No, debe decir Dirección de Tránsito.

Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal: Como alcance, no todas las municipalidades tienen las mismas direcciones.

Alcalde: Yo encuentro que estuvo muy bien que la ley obligará a tener estas dos direcciones porque finalmente era más complicado hacer un seguimiento y tener responsabilidad, por eso hay tanto enredo en el departamento de Permisos de Circulación, con esto se acaba porque hay una Dirección. En el tema de Control, ustedes son testigos de cuantas veces la C.G.R decía que no existe Control Municipal, hay una jefatura pero no existe, ya que esta la nombró el Alcalde.

Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal: La Dirección de Control está en el título XI, Artículo N°46. Es una Unidad Asesora que tiene carácter de Contralor Interno de las demás Unidades Municipales. Debe verificar el cumplimiento de la legalidad de los actos administrativos, contables, financieros y jurídicos de la Municipalidad, en resguardo al patrimonio municipal y respeto al principio de probidad.

La Dirección de Control tendrá como objetivo apoyar la gestión del Municipio y procurar, en la medida de lo posible, la máxima eficiencia administrativa interna de la Municipalidad en el marco de las normas legales vigentes.

Existirá una Dirección de **CONTROL INTERNO** Municipal, que le corresponderá realizar las siguientes funciones:

1. Controlar la ejecución financiera y presupuestaria de la municipalidad, revisando todos los actos que tengan contenido patrimonial.
2. Realizar la auditoría interna operativa municipal, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.
3. Representar al Alcalde en los actos que estime ilegales informando de ello al Concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la documentación e información necesaria.
4. Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquel pueda requerir en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus facultades fiscalizadoras, emitiendo un informe trimestral sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores adscritos a la Corporación de Educación y Salud y/u otra Corporación en que el municipio tenga participación y responsabilidad y de los aportes que el municipio debe efectuar al Fondo Común Municipal.

6. Dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que solicite el Alcalde, el Concejo por intermedio del Alcalde, o a las consultas que solicite el Administrador Municipal u otra dirección o unidad municipal.
7. Atender los requerimientos que formule las entidades fiscalizadoras al municipio.
8. Realizar constataciones sobre la imputación presupuestaria de las distintas instancias que contempla el sistema de información municipal.
9. Realizar programas de auditoría para elevar la eficiencia de la municipalidad y evaluar su gestión.
10. Prestar asesoría al Alcalde y servir de órgano de consulta para todas las Unidades Municipales en lo relativo al control operativo interno del Municipio;
11. Recomendar al Alcalde las reformas de organización, funcionamiento o métodos de trabajo que considere oportunos, en lo relativo a sus funciones;
12. Controlar periódicamente desde el punto de vista contable y presupuestario, los ingresos y Egresos Municipales y la Gestión Financiera de la Municipalidad y de las Corporaciones y Establecimientos Municipales;
13. Revisar los registros contables y procurar que se mantengan ajustados a la normativa emanada de Contraloría General de la Republica;
14. Revisar la legalidad de los procesos de elaboración de las bases administrativas y técnicas de los llamados a propuestas públicas o privadas, llevadas a cabo por el municipio;
15. Revisar las pólizas de fidelidad Funcionaria para velar que todos los funcionarios que tienen responsabilidad pecuniaria o de especies, cuenten con ella;
16. Representar al Concejo los déficit que advierta en el presupuesto Municipal;
17. Revisar los Decretos Alcaldicios sometidos a su conocimiento, junto con la documentación respaldatoria y visarlos cuando corresponda;
18. Recibir, revisar y aprobar las rendiciones de cuentas de los recursos entregados por medio de subvenciones y giros globales;
19. Cumplir con las demás funciones que la Ley, este Reglamento o que el Alcalde encomiende;
20. Elaborar e implementar el plan anual de auditoría.

ARTÍCULO 47º. Los funcionarios Municipales estarán obligados a facilitar el cumplimiento de los fines de esta Dirección. Cualquier traba a su gestión fiscalizadora será considerada como falta grave para los efectos de la responsabilidad administrativa correspondiente. En todo caso, ésta deberá atenerse a las instrucciones de orden técnico que imparta a Contraloría General de la República. Para el

cumplimiento de sus funciones, tendrá acceso a toda la documentación Municipal y todas las Unidades Municipales estarán obligadas a otorgar los antecedentes que le sean requeridos.

ARTÍCULO 48º. La Dirección de Control Interno tendrá los siguientes Unidades:

- a) Unidad de Control Administrativo.
- b) Unidad de Control Financiero y Presupuestario.
- c) Unidad de Auditoría Operativa.

“Con estas tres funciones abarca todo lo que estipula la ley”.

Concejal Domínguez: ¿La Dirección de Control está sobre estas tres unidades?.

Eugenio Zúñiga Muñoz, Secretario Municipal: Sí.

Las modificaciones y el documento final que contiene todas las modificaciones que se realizaron al Reglamento Interno Municipal, se les entregará cuando este firmado para su conocimiento.

Alcalde: Solicito la aprobación del Reglamento Interno Municipal.

Concejal Berríos: Sí.

Concejal Ulloa: Sí.

Concejal Mujica: Sí.

Concejal Espinoza: Sí.

Concejal Domínguez: Sí.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, CON LA EXCEPCIÓN DEL CONCEJAL MIRANDA QUIEN SE ENCONTRABA AUSENTE, APRUEBA REGLAMENTO INTERNO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PIRQUE.

5. INFORME RESPECTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE “CONTRATACIÓN DE SEGUROS MUNICIPALIDAD DE PIRQUE”

Alcalde: Se hace entrega de la minuta explicativa, sobre la contratación de seguros municipales del inmueble y muebles.

Concejal Berríos: ¿Quién lo revisó?

Alcalde: En la comisión estuvo Finanzas, Administración Municipal, Secretario Municipal, Obras y Jurídico.

Se presentaron tres empresas, CIA de seguros Generales Penta Security S.A., Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y CIA y RSA Seguros Chile S.A.

Quedaron en la licitación Penta y RSA Seguros, ya que la otra tuvo observaciones como se explica en el punto "2 letra B" de la minuta entregada, y de acuerdo a la evaluación que se realizó proponen al Alcalde adjudicar y contratar a la CIA de seguros Generales Penta Security S.A, por un monto de 384,65 UF. IVA incluido, esta empresa ha trabajado en los dos últimos años y fue la que nos ha pagado todos los robos grandes de los Colegios.

Concejál Domínguez: ¿La licitación se hizo en sobre cerrado?

Alcalde: Sí, y se evaluó todo lo que detalla la minuta, uno de los seguros más caros es responsabilidad a terceros, sobretodo aquí, que ha ocurrido una cosa muy especial, si bien estaban asegurados los camiones cuando llegamos acá, no tenían seguros contra terceros.

6. ENTREGA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, TERCER TRIMESTRE.

Alcalde: Valeska Millar realizará la presentación.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: El presente informe tiene como objetivo realizar una evaluación del comportamiento de la ejecución presupuestaria al tercer trimestre del año 2014, a través del análisis detallado del comportamiento de los ingresos y gastos ejecutados durante el periodo.

Asimismo, se informará del estado de cumplimiento de los pagos de las cotizaciones previsionales al tercer trimestre del año 2014, de los funcionarios municipales y del personal de la Corporación de Educación y Salud Municipal de Pirque.

RELACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PERCEBIDOS Y LOS GASTOS DEVENGADOS AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2014, es de un 8%, equivalente a M\$337.685 de déficit.

La variación presupuestaria de los ingresos al mes de septiembre, existen cuentas que han variado del presupuesto como lo establecido en el análisis de los ingresos, estos han variado del presupuesto inicial al presupuesto vigente en un 11,29%, las principales cuentas que se han visto alteradas son; saldo inicial de caja, endeudamiento, trasferencias para gastos, trasferencias corrientes, y el tributo sobre el uso de bienes. Del presupuesto inicial de \$6.421.042.000, subimos a \$7.145.756.434.

En la variación del presupuesto vigente de cuentas de gastos tercer trimestre, vemos una variación de 9,93%, aquí variaron las cuentas de adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión y las trasferencias corrientes, luego vendrían los gastos de personal.

Concejal Domínguez: hay una diferencia entre el presupuesto de un 2%, que es permisible.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: Si, es permisible.

En el grado de cumplimiento de los ingresos percibidos, obtenidos durante la ejecución del tercer trimestre un grado de cumplimiento de un 60%, se puede ver que los ingresos percibidos fueron por \$4.255.303.217, quedando pendiente \$2.890.453.217.

Concejal Mujica: ¿Pero pueden llegar?.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: No lo sabemos.

La cuenta que ha tenido una mayor ejecución es la transferencia para gastos, con un 105% de la ejecución.

Concejal Ulloa: ¿A qué se debe la transferencia de gastos?, ¿Es en sueldos?.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: No se ha ido en sueldos, después veremos los gastos.

Los mayores gastos se han ido en tributo sobre uso de bienes está muy por debajo de lo percibido, y es en esta cuenta donde están los ingresos, por Permisos de Circulación, Patentes Municipales, etc.

En el subtítulo "Otros ingresos corrientes" alcanza un grado de cumplimiento del 68% en comparación al presupuesto vigente.

Ingresos percibidos por "Tributo sobre el uso de Bienes", esta patentes comerciales con un 62%, Permisos y Licencias 61% y Participación en Impuesto Territorial con un 123%.

Concejal Domínguez: En comparación con año anterior, en permisos de circulación ¿se mantiene?.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: Bajó considerablemente.

El porcentaje de los gastos devengados están en un 8% superior al ingreso, los gastos a la fecha son de \$4.592.988.393.-, con un 64% de ejecución, los gastos de personal están en un 74% y es lo que debemos llevar a la fecha, ya que es un gasto fijo, las cuentas de bienes y servicios, están en un 59% de ejecución, pero tenemos deuda, servicio de deuda en 243%, esto significa que son deuda que se arrastran de periodos anteriores y que pasaron este año y significa que se han cancelado.

El análisis por la participación de los gastos, las transferencias corrientes tienen 51% de participación en nuestros gastos y los gastos de personal un 22%, los gastos de bienes y consumo con un 17% de participación.

Concejal Domínguez: En relación a las transferencias corrientes, son por las transferencias a la Corporación.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: Sí y al Fondo Común Municipal.

Concejal Domínguez: ¿Estamos al día con las transferencias con lo comprometido en el presupuesto?.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: Estamos entregando lo comprometido, siempre y cuando haya disponibilidad.

Concejal Ulloa: Sería importante reflejar este cuadro a la comunidad, porque la gente no entiende que del total recaudado se va el 60% al Fondo Común Municipal.

Respecto al informe que se envía a la C.G.R. ¿Están enviados?

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: Sí, se envían mensualmente por la Dirección de Administración y Finanzas, también está disponible en la C.G.R.

Alcalde: Para su tranquilidad se les entregará la documentación. A mí me llegó la semana pasada la información que ya estaba entregada el último trimestre, pero le solicitaremos a la DAF que entregue el informe en el cual la C.G.R. lo aprueba.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: Yo les hablaba que existía una deuda exigible, nuestro mayor porcentaje de deuda se radica en lo bienes y servicios de consumo que equivale al 52,9% y el servicio de la deuda con un 30,78%.

No hay deuda en gastos de Personal, en años anteriores arrastrábamos un porcentaje de deuda, así que es un buen indicador que quede en 0,25%.

Alcalde: Aquí demuestra que hay atraso en el pago a proveedores.

Hay que acordarse de que en el tema de proveedores, si bien estamos atrasados, hay que entender que hay desfase con los proveedores por las obras externas que se realizan, porque ellos pueden enviar el informe de la ejecución de la obra, pero eso no significa que se les pague, ya que a veces el Gobierno Regional hace observaciones.

Sra. Valeska Millar, Directora de Control: La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Pirque, ha certificado que al tercer trimestre del año 2014 se encuentran debidamente cancelados a las Instituciones respectivas las cotizaciones previsionales, impuesto único de segunda categoría, 10% de impuesto de retención de segunda categoría y descuentos autorizados del personal de planta, contrata, Código del Trabajo, suplencias, reemplazos y honorarios.

Asimismo, la Corporación Municipal de Educación y Salud Certifica que los descuentos legales a los trabajadores por concepto cotizaciones de seguridad social a Septiembre 2014, fueron deducidos y retenidos al personal de la Corporación y posteriormente declarados y pagados a las Instituciones de Previsión, cumpliendo con la legalidad vigente.

Respecto, del Impuesto Único retenido a los trabajadores y el Impuesto de Retención del 10% correspondiente a las boletas de honorarios del periodo Enero a Septiembre del presente año, se encuentran pendientes de declarar y cancelar a la Tesorería General de la República.

También la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Pirque, certifica a Septiembre del 2014, se encuentran debidamente cancelados en las arcas fiscales los aportes del 62,5% correspondiente al Fondo Común Municipal, recaudados por concepto de Permisos de Circulación.

En la carpeta que les entregué se encuentra el detalle de cada una de las cuentas y gastos, cualquier consulta que tengan no duden en comunicármelo.

Alcalde: Muchas Gracias por la presentación Doña Valeska.

7. CREACIÓN DE CUENTAS EXTRAPRESUESTARIAS PARA RECEPCIÓN DE RECURSOS DE PROYECTOS FRIL DEL GORE, CORRESPONDIENTES A TRANSANTIAGO VI.

Alcalde: Se hace entrega del memorándum N° 20, para la creación de las cuentas del proyecto “Transantiago 6”, en el cual se especifica los códigos y los montos de cada obra:

1. Reposición Pavimentación Callejón Navarrete.
2. Reposición Pavimentación Calle La Higuera.
3. Construcción Refugios de Albañilería
4. Construcción Veredas Centro Cívico Comuna de Pirque.
5. Construcción Iluminación Vial y Peatonal Av. Concha y Toro
6. Construcción pavimentación Av. Ramón Subercaseaux Comuna de Pirque.
7. Construcción Semáforo Av. Concha y Toro, Comuna de Pirque.
8. Construcción Resaltos Vehículos Comuna de Pirque.
9. Construcción Veredas calle Macul y Av. Hernán Prieto Comuna de Pirque.
10. Conservación Mitigaciones Viales Comuna de Pirque.
11. Reposición pavimentación Calle Lagos del Sur.
12. Construcción Pavimentación Calle Los Corrales
13. Construcción Pavimentación Calle Carlos Vial Infante
14. Reposición Pavimentación Pasaje Ossandón
15. Construcción Mitigaciones Varios Sectores Comuna de Pirque.

Estas cuentas se abren para que no se mesclen los dineros de los proyectos.

Concejial Domínguez: Aquí dice “Pavimentación Calle Carlos Vial Infante”, pero esta pavimentada.

Alcalde: El proyecto se llama así, pero esta es la pavimentación del acceso a la Villa Los Álamos del Llano.

Concejal Domínguez: Lo otro son los resaltos vehiculares de la Comuna de Pirque, ¿Esto es para sacar?.

Alcalde: Para arreglar los resaltos y también instalarán los que faltaban.

Concejal Domínguez: ¿Es posible realizar ciclo vías? la gente pide bastante.

Alcalde: Como ya nos dijeron, el monto se iba asignar para el próximo año y autorizaron la apertura de los montos.

Nosotros decidimos que el próximo Transantiago lo ocuparemos en ciclo vías y pavimentación de callejones, porque no es posible que en la zona urbana de la comuna tengamos 3 calles de tierra y que el Gobierno no las quiere pavimentar, por lo tanto nosotros lo vamos a intervenir, por ejemplo la calle del Vai-ven, la entrada del Colonial y la Calle Los Almendros.

Por otro lado, nos iremos a los callejones que cumplan los requisitos como mínimo 5.5 metros, como lo exige el Ministerio, y ciclo vías, aunque sean por tramos.

Concejal Domínguez: ¿Cuál es el Pasaje Ossandón?

Alcalde: El que está aquí atrás de la Municipalidad.

Les comento que en el año 2009 Vialidad nos pidió que indicáramos en un informe donde estaban todos los edificios municipales y si existían caminos de tierras, y si ustedes recuerdan en ese año se puso asfalto en la posta de San Vicente, Escuela Santa Rita y en pasaje Navarrete y aquí atrás (pasaje Ossandón) porque por ahí se ingresaba a los edificios municipales, el problema es que el asfalto tiene 4,50 metros, y nos está produciendo un atochamiento grande de vehículos, este trabajo se realizará en el mes de enero y febrero y se dejará de 6 metros con veredas por ambos lados, porque hoy en día el asfalto pasa por las ventanas de las oficinas de DIDECO.

Concejal Domínguez: ¡Pero por ahí ingresan solo los funcionarios!

Alcalde: No, todas las personas que vienen hacer tramites al Municipio, Consultorio y también a Zoonosis.

III. INCIDENTES.

INCIDENTES CONCEJAL BERRÍOS

1. Concejal Berríos: Como este es el último concejo de este año, creo que este año ha sido bastante difícil para la municipalidad en todo aspecto, pero hay que seguir trabajando por el bien común que

nos convoca en esta mesa de concejo, para sacar a delante esta comuna con todos sus problemas que no son menores.

Yo reafirmo mi compromiso de comprometerme en todo lo que vaya a beneficio de la Comunidad.

“Les deseo a cada uno de ustedes una muy feliz navidad”

INCIDENTES CONCEJAL DOMÍNGUEZ

1. Concejal Domínguez: Como decía mi colega, yo también reafirmo mi compromiso con la Comuna, y apoyaremos todos los proyectos que mejoren la calidad de vida de todos los habitantes.

“Les deseo Mucha felicidad a todos”.

Solo quiero saber si existe alguna postulación a los proyectos de áreas verdes de la comuna.

Alcalde: Hay una postulación, ojalá resulte, y es para el acceso poniente de la Comuna y para mejorar algunas plazas, también se consideró un skatepark, por los jóvenes del Principal, ya que tienen todo rayado el centro comunitario del Principal, y es ahí donde van a practicar este deporte, por lo tanto presentamos este proyecto.

Concejal Ulloa: Yo encuentro que es una muy buena iniciativa, pero en ese sector lo encuentro un poco complicado, porque llega gente al Consultorio con dolores de cabezas, etc., y se generará mucho ruido. “hay que ver el impacto que puede producir”.

Alcalde: La decisión se tomó con el equipo de salud, ¿y sabes porque se consideró ahí?, porque ellos prefieren que el skatepark esté en una esquina de la plaza, un poco más alejado a lo que hacen el día de hoy, que llegan hasta el Consultorio en patines. Dentro de este proyecto se hará el acceso del Consultorio por el frente.

Concejal Domínguez: Una observación, cuando se haga este proyecto, lo debe hacer un experto, porque después se destruye, como le ha pasado a muchas comunas.

Alcalde: Nosotros estamos en conversación con el mismo que realizó el proyecto de Puente Alto, y que ha funcionado bastante bien.

INCIDENTES CONCEJAL ULLOA

1. Concejal Ulloa: En lo Arcaya donde hay un lomo de toro, se abrió un local que venden materiales de construcción.

Alcalde: Yo les mandaré el informe porque yo ya lo pedí, porque me extraña que estén instalados bajo la torre, ya que fue expropiado.

Para que sepan, en Diciembre vencen todos los permisos del rio ¡todos!, ya pedimos el informe a la DOH, salvo la concesión Petreos. Por lo tanto la Dirección de Obras ya informó que no se iba a renovar el permiso.

2. Concejal Ulloa: Bueno, quisiera desearle una Feliz Navidad y pedirles disculpa si alguna vez los he pasado a llevar, mi intención es trabajar para la comunidad.

INCIDENTES CONCEJAL ESPINOZA

1. Concejal Espinoza: Alcalde, ¿qué ha pasado con los colectivos?

Alcalde: Siguen en la misma situación, están trabajando, pero de todas manera estamos esperando tener la reunión con el nuevo Mayor, que debería venir a presentarse. De igual modo el parte oficialmente el 02 de enero. Ayer vino a presentarse el segundo Capitán, Fernando Figueroa.

2. Concejal Espinoza: ¿Que ha pasado con el contrato de los kioscos?

Alcalde: Fueron todos notificados, pero no lo han firmado porque hay cosas que a ellos no les parecía, ya que consideran que cinco años son muy pocos, entre otras cosas.

3. Concejal Espinoza: Este año fue muy complicado, con muchos sumarios ¿Qué paso con los sumarios?

Alcalde: El único sumario que está hoy pendiente es el de las Horas Extras, pero lo atrasaron ellos, dos de los involucrados solicitaron una gran cantidad de diligencias, y cada una de esta demora alrededor de 10 días.

Concejal Domínguez: ¿Y el sumario de Gregorio Cortés?

Alcalde: La Contraloría todavía no ha contestado, ya que ella se debe manifestar.

El caso de Gregorio Cortés por las Cuentas Corrientes, para la municipalidad está terminado con la destitución, después el cayó enfermo y se presentó con una enfermedad laboral por estrés y acoso laboral, vino la Asociación Chilena de Seguridad a hacer un levantamiento en relación al ambiente laboral, y no se demoró menos de una semana en contestar diciendo que para ellos no hay "Enfermedad Laboral", y esto está entregado en la C.G.R. y ahora ellos se deben manifestar si el procedimiento del sumario estuvo bien hecho.

Los abogados tuvieron que poner un reclamo en la Contraloría, porque llamaban gente y nos les decían para qué era, tuvo que ir Alfredo con Eugenio a hablar con el Contralor, ya que ellos deben avisar al Alcalde en primera instancia.

Ejemplo, a la Sra. Eliana la citaron sin decirle para qué, casi le pusieron las penas del infierno, por no ir, ya que estaba sola en el departamento de Licencia de Conducir, y la Ley dice que el funcionario

debe dar prioridad a su trabajo antes de ir a prestar declaraciones. Y el día que fue le preguntaron por Mundo Diferente y ella dijo ¿Qué tengo que ver yo con Mundo Diferente?, si este sumario ya está cerrado.

Concejal Domínguez: Me gustaría solicitar copia del último informe que llegó de la Contraloría por mundo diferente, yo sé que lo entregó pero no lo encuentro.

Concejal Espinoza: Les deseo a todos unas lindas fiestas de fin de año, ojalá que como equipo sigamos funcionando, yo creo que no lo hemos hecho mal, y que sigamos apoyando todo lo que sea a beneficio de la comuna.

INCIDENTES CONCEJAL MUJICA

1. Concejal Mujica: Bueno yo quería hablar por el puesto de venta de arena que dijo Pablo, pero me deja tranquila que ya estén fiscalizando.

También me sumo a las palabras de mis concejales, tratamos de hacer lo mejor posible, se han logrado varias cosas.

“Les deseo una feliz navidad, que lo pasen muy bien y que el próximo año sea mucho mejor”.

Alcalde: Se le agradece a cada uno de ustedes. “Feliz Navidad”

Se cierra la sesión, siendo las 11:49 horas.-

**EUGENIO ZÚÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**